

22944 RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 13 y 15 de octubre de 1994 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 13 y 15 de octubre de 1994, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 13 de octubre de 1994.

Combinación ganadora: 26, 3, 30, 38, 10, 12.
Número complementario: 49.
Número del reintegro: 4.

Día 15 de octubre de 1994.

Combinación ganadora: 22, 23, 11, 14, 48, 17.
Número complementario: 46.
Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 20 de octubre de 1994, a las veintinueve horas y 22 de octubre de 1994, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22945 ORDEN de 30 de septiembre de 1994 por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Secundaria «La Salle», de Mahón (Balears).

Visto el expediente instruido a instancia de don Raimundo Frutos Vidriales, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Secundaria «La Salle», de Mahón (Balears), según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero.—1. Autorizar, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «La Salle», de Mahón (Balears) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los Centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: «La Salle».
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Domicilio: Calle Vasallo, número 123.
Localidad: Mahón.
Municipio: Mahón.
Provincia: Baleares.
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.
Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «La Salle».
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Domicilio: Calle Vasallo, número 123.
Localidad: Mahón.
Municipio: Mahón.

Provincia: Baleares.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «La Salle».

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: Calle Vasallo, número 123.

Localidad: Mahón.

Municipio: Mahón.

Provincia: Baleares.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo.—La presente autorización surtirá efecto progresivamente, a medida que se vayan implantando las enseñanzas autorizadas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero.—1. Provisionalmente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, con base en el número 4 del artículo 17 del Real Decreto 986/1991, el Centro de Educación Infantil «La Salle» podrá funcionar con una capacidad de 3 unidades de segundo ciclo y 120 puestos escolares.

2. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los Centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

a) El Centro de Educación Primaria «La Salle», los cursos 1.º a 6.º de Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 12 unidades. Dichas unidades implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

b) El Centro de Educación Secundaria «La Salle», los cursos 7.º y 8.º de Educación General Básica, con una capacidad máxima de cuatro unidades y 160 puestos escolares.

Cuarto.—Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Dirección Provincial de Baleares, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Quinto.—El Centro de Educación Secundaria que por la presente Orden se autoriza deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/91 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 279/1991, de 1 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» del 8), y muy especialmente lo establecido en su anejo D que establece las condiciones particulares para el uso docente. Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Sexto.—Quedan dichos Centros obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo.—Contra la presente resolución, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—P.D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

22946 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se renuevan y modifican las condiciones de disfrute de las becas de formación de personal investigador en el extranjero.

La normativa aplicable a las becas de investigación en el extranjero se encuentra recogida en diversas Resoluciones por la que se convocaron acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Investigación

Científica y Desarrollo Tecnológico y en el Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero, hallándose dichas normas en las siguientes disposiciones:

Resolución de 12 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Resolución de 14 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Estas Resoluciones delegan en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica la gestión de los mencionados programas de becas, otorgando las atribuciones necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines previstos; por todo ello, y en uso de las atribuciones mencionadas, el Director general ha resuelto:

Primero.—Modificar las condiciones de las becas cuyos beneficiarios se relacionan en los anexos I, II y III de esta Resolución.

Segundo.—Renovar las becas que se relacionan en los anexos IV y V de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrán los interesados recurrir en los casos y formas previstos en las normas vigentes que regulan el procedimiento administrativo.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de septiembre de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

Modificaciones autorizadas: Cambio de inicio

Subprograma de perfeccionamiento para Doctores y Tecnólogos

Narciso Romero, Francisco Javier. Fecha de inicio: 1 de septiembre de 1994.

Esperanza García Pasola. Fecha de inicio: 1 de noviembre de 1994.

Sánchez Barrera, Florencio. Fecha de inicio: 1 de octubre de 1994.

Subprograma general en el extranjero

Alcalde Cuesta, Fernando. Fecha de inicio: 1 de octubre de 1994.

Jamilena Quesada, Manuel. Fecha de inicio: 1 de septiembre de 1994.

Villaverde Gómez, Santiago. Fecha de inicio: 1 de octubre de 1994.

ANEXO II

Modificaciones autorizadas

Cambio de país

Pimentel Igea, Juan. Nuevo país de destino: Reino Unido. Con efectos de 1 de octubre de 1994.

ANEXO III

Modificación autorizada de dotaciones con efectos desde el día 1 de septiembre de 1994

Apellidos y nombre	Dotación mensual Pesetas brutas
Alarcón Cabañero, Juan José	217.000
Alastuey Uros, José Andrés	217.000
Alonso Sánchez, Jesús	217.000
Alvarez Borge, Ignacio	217.000
Aparicio Munera, José Miguel	217.000
Bahamonde Santos, Ana María	217.000
Barbero González, Luis Carlos	217.000
Bartolomé Sualdea, María Begoña	217.000
Bautista Sopelana, Luis Miguel	217.000
Bolaños Rosa, Luis	217.000
Camello Almaraz, Pedro Javier	217.000
Carlos Villamarín, Beatriz de	217.000

Apellidos y nombre	Dotación mensual Pesetas brutas
Carretero Alférez, María Dolores	217.000
Casares Velázquez, Jorge	217.000
Castaño Navarro, Angélica	217.000
Cazurra Baste, Ana	217.000
Cebriá Gómez, José María	217.000
Conejero Lara, Francisco	217.000
Cordero Tapia, Pedro Javier	217.000
Corral de la Calle, Javier	217.000
Cruselles Gómez, José María	217.000
Cruz Muñoz, José Luis	217.000
Cuenca Méndez, Ana Isabel	217.000
Cueva Merino, Julio de la	217.000
Degano Guillén, María Pilar	217.000
Esteve Sánchez, María Consuelo	217.000
Estévez Cabanas, Juan Carlos	217.000
Febrero Ribas, Anna	217.000
Fernández Aparicio, Jesús	217.000
Fernández Barbero, Juan Emilio	217.000
Fez Laso, María del Mar de	217.000
Flores Aguilar-Amat, Araceli	217.000
Floriano Pardal, María Belén	217.000
García Pascua, Nuria	217.000
Gómez Jiménez, Javier Bernardo	217.000
González Nicieza, Alfredo	217.000
Górgolas Hernández-Mora, Miguel de	217.000
Grossi Sampetro, Carlota María	217.000
Hernández Jolín, Víctor	217.000
Hernando Sánchez, Carlos José	217.000
Herrero Matesanz, Concepción	217.000
Járrega Domínguez, Ramón	217.000
Jaspe Rodríguez, Almudena	217.000
Jiménez Díaz, Ignacio Antonio	217.000
Jiménez Rupérez, María Victoria	217.000
López Díaz, Teresa María	217.000
López Granados, Francisca	217.000
López Grande, María José	217.000
López Martínez, María del Pilar	217.000
López Solera, María Isabel	217.000
Marcos Martínez, María Dolores	217.000
Martín Bermudo, María Dolores	217.000
Martín Labajos, Francisco	217.000
Martín Rueda, José	217.000
Martín Tello, Antonio Jesús	217.000
Martínez García, Jaime Francisco	217.000
Mateo Tolosa, José Juan	217.000
Mayo Núñez, Juana María	217.000
Mederos Martín, Alfredo	217.000
Menéndez Navarro, Alfredo	217.000
Molina Rosell, Cristina	217.000
Morales Herrero, M. del Puerto	217.000
Morales Rubio, Angel Enrique	217.000
Navarro Navarro, Miguel	217.000
Nieto Galán, Agustín	217.000
Novoa García, Beatriz	217.000
Palmero Rodríguez, José Ignacio	217.000
Pardo Gamundi, Isabel M.	217.000
Parrado Rubio, Juan	217.000
Pérez Pérez, Valentín	217.000
Picazo González, Rosa Ana	217.000
Pons Antón, Ignasi María	217.000
Real Ortí, Montserrat	217.000
Robredo Angulo, Luz María	217.000
Rodríguez Alcázar, Francisco Javier	217.000
Rodríguez Ariza, Rafael	217.000
Rodríguez Mañas, Francisco	217.000
Román Curto, Irene Dolores	217.000
Ruiz Carnicer, Miguel Angel	217.000
Ruiz Gómez, Mar	217.000
Ruiz Lorenzo, Juan Jesús	217.000

Apellidos y nombre	Dotación mensual - Pesetas brutas
Salcedo Garcés, Fabiola	217.000
Sánchez Cortés, Santiago	217.000
Sánchez Goñi, María Fernanda	217.000
Sanchís Llopis, Amparo	217.000
Santamaría Elola, Carolina	217.000
Santiso López, José	217.000
Sanz Camañes, Porfirio	217.000
Sayagués de Vega, María Jesús	217.000
Tabernero Urbieto, Aránzazu	217.000
Timón Jiménez, Marcos	217.000
Valdés Solís, Carmen	217.000
Valero Garrido, Daniel	217.000
Valladares Ramírez, Rafael	217.000
Valle Gutiérrez, Angel Alberto	217.000
Villalba González, Martín	217.000
Virto Lecuona, M. Dolores	217.000

ANEXO IV

Subprograma Ministerio de Educación y Ciencia/Fulbright
(renovaciones)

Apellidos y nombre	Dotación mensual - Pesetas brutas	Fecha de finalización
Calvo Martínez, Soledad	240.000	31-12-1995
Castaño Fuentes, Justo Pastor	240.000	31-10-1995
Cayón Trueba, Laura	240.000	31-12-1995
Cerdeño Serrano, Esperanza	240.000	31-12-1995
Claría Enrich, Joan	240.000	31- 8-1995
Coll López, Jaime	240.000	31-12-1995
Díaz Ricart, M. Isabel	240.000	31-12-1995
Domingo Gygax, Marc	240.000	31-12-1995
Esteban Cañibano, Luis Miguel	240.000	31-12-1995
Falomir Faus, Miguel	240.000	31-12-1995
Fernández Salas, Ester	240.000	31-12-1995
Fuentes López, Marcelino	240.000	31-12-1995
Galán Vioque, Jorge	240.000	31-12-1995
Garcías Amengual, Francisco Javier	240.000	31-12-1995
Gómez Fernández, José Luis	240.000	31-12-1995
Gómez Pérez, Irene	240.000	31-12-1995
Gómez Rodríguez, Manuel José	240.000	31-12-1995
González Casielles, Arturo	240.000	31-12-1995
Hidalgo Hernando, Elena	240.000	31-12-1995
Iglesias Antelo, María Beatriz	240.000	31-12-1995
Jiménez Mayorga, Juan Miguel	240.000	31-12-1995
Maldonado Barahona, Manuel	240.000	31-12-1995
Marqués Zornoza, Guillermo	240.000	31- 8-1995
Massaneda Clares, Francesc Xavier	240.000	31-12-1995
Peña Zarzuelo, Antonio de la	240.000	31-12-1995
Pereira Pacheco, Rafael	240.000	30- 9-1995
Pérez García-Estañ, Luis	240.000	31-12-1995
Pérez Martínez, Julio Antonio	240.000	31-12-1995
Peñuela Rojas, María del Carmen	240.000	31-12-1995
Pons Fuxa, Sebastián	240.000	31-12-1995
Ribas Carbo, Miquel	240.000	31-12-1995
Rincón Cinca, Pedro Antonio	240.000	31-12-1995
Ruiz Avila, Luis Antonio	240.000	31-12-1995
Salas Martínez, Jesús	240.000	31-12-1995
Valle Lázaro, Juan Carlos del	240.000	31-12-1995

ANEXO V

Subprograma de formación de postgrado en Estados Unidos
(renovaciones)

Apellidos y nombre	Dotación mensual - Pesetas brutas	Fecha de finalización
Ambite Molina, José Luis	177.000	31- 8-1995
Barahona García, Mauricio Pedro	177.000	31- 8-1995
Benito Zafrilla, Paloma	177.000	31- 8-1995
Cabrera Izquierdo, Angel	177.000	30- 9-1995
Carroquino Salto, María José	177.000	30- 6-1995
Casal Méndez, Aránzazu	177.000	30- 9-1995
Coma Subirá, Jaime	177.000	31- 8-1995
Lain Valenzuela, Antonio	177.000	31- 8-1995
Llamazares Valduvico, Iván	177.000	31- 7-1995
Menéndez Menéndez, Cristina María	177.000	31-12-1995
Moreno Mengibar, Pedro José	177.000	31- 8-1995
Pérez Carrasco, Luis Antonio	149.000	30- 9-1995
Puchol García, Carlos Miguel	177.000	30- 6-1995
Rodríguez-Villanueva García, Julio	177.000	31- 7-1995
Ros Hajar, Adela	102.250	30- 9-1995
Rúa Domenech, Ricardo de la	177.000	31- 8-1995
Serra Pages, Carles	177.000	30- 6-1995
Tirado Blázquez, María Cristina	177.000	30- 6-1995

BANCO DE ESPAÑA

22947

RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 18 de octubre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	124,629	124,879
1 ECU	158,092	158,408
1 marco alemán	83,014	83,180
1 franco francés	24,198	24,246
1 libra esterlina	201,338	201,742
100 liras italianas	8,137	8,153
100 francos belgas y luxemburgueses	403,429	404,237
1 florín holandés	74,083	74,231
1 corona danesa	21,185	21,227
1 libra irlandesa	198,946	199,344
100 escudos portugueses	81,123	81,285
100 dracmas griegas	54,142	54,250
1 dólar canadiense	92,005	92,189
1 franco suizo	99,783	99,983
100 yenes japoneses	127,368	127,622
1 corona sueca	17,306	17,340
1 corona noruega	19,054	19,092
1 marco finlandés	26,918	26,972
1 chelín austriaco	11,794	11,818
1 dólar australiano	91,852	92,036
1 dólar neozelandés	76,211	76,363

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.